



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N°

4714

BUENOS AIRES, 14 AGO 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-06294-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la rectificación de errores materiales que se han consignado en la Disposición A.N.M.A.T. Nro.2717/12, por la que se autorizó la designación del Director Técnico de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. (sucursal Avellaneda).

Que se ha producido un error en el artículo 2º., al transcribir erróneamente la Matrícula del Director Técnico del Establecimiento y que el mismo se considera subsanable, sustituyéndose el artículo 2º. de la mencionada Disposición.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención de su competencia.

Que dichos errores se consideran subsanable en los términos del artículo 101 del Decreto Nro.1759/72 (t.o. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro. 425/10-

Por ello;

[Firma manuscrita]





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012 – Año de Homenaje la doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 4714

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ARTICULO 2°.- de la Disposición A.N.M.A.T. Nro. 2717 / 12 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Inscribáse al Farmacéutico OSCAR MAURICIO GONZALEZ, Matrícula Provincial Nro.19468, como Director Técnico de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. (sucursal Avellaneda), con domicilios en la calle Crisólogo Larralde Nro.1522, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de Abril de 2012.

ARTICULO 2°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro, Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-06294-12-0

DISPOSICION N°:

hf

4714

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

